|  |
| --- |
| 1. Las solicitudes presentadas para la obtención de:
* Certificado de Diseño para Establecimientos de Venta al Público de GNV.
* Certificado de Diseño para Establecimientos de GNC (Estaciones de Compresión, Estaciones de Descompresión, Unidades de Trasvase y Estaciones de Carga).
* Certificado de Construcción para Establecimientos de Venta al Público de GNV.
* Certificado de Construcción para Establecimientos de GNC (Estaciones de Compresión, Estaciones de Descompresión, Unidades de Trasvase y Estaciones de Carga), y correspondientes a los procesos de instalación y de modificación/ampliación correspondientes, deberán ser presentadas adecuadamente foliadas ó numeradas.

Asimismo, las solicitudes de inscripción en el Registro de Hidrocarburos para los establecimientos señalados en el párrafo anterior, deberán cumplir igualmente con la condición de foliado. |

|  |
| --- |
| 1. Los folios deberán colocarse de la siguiente manera:
* Se deberá numerar todas las hojas que conforman los documentos del Expediente y que contengan información. Los documentos pueden ser formatos de solicitud, memorias descriptivas, estudios técnicos, planes de acción, información técnica, información legal, planos y anexos varios.
* Se colocará un folio por hoja, incluso en aquellas hojas que presenten información por ambas caras.
* La numeración se realizará a partir de la última hoja hasta la primera, desde el folio 0001 hasta el último folio correspondiente.
* La numeración puede realizarse con foliador o con bolígrafo, cuidando que los folios sean legibles y que mantengan la secuencia numérica correspondiente.
* La numeración debe realizarse en la parte superior derecha de cada hoja con información.
* No se deberán numerar páginas en blanco y separadores.

  |

|  |
| --- |
| 1. El solicitante recibirá el cargo de recepción de la documentación presentada en el punto 2 y con la indicación del número de folios que conforman lo ingresado.
 |

Fecha: **Noviembre 30, 2012**